

Concepción, 21 de Abril 2017

Nº 63-DAF-2017/VISTOS: Citación Nº 142590 de fecha 11 Abril 2017, al 1º Juzgado de Policía Local, ORD. Nº 118 de fecha 13 de Abril 2017 de la Dirección de Protección Civil, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.883 Artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

1.-Procédase a la inmediata clausura de inmueble ubicado en **ANIBAL PINTO Nº 659 LOCAL 7** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial a nombre de **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAGITARIO LTDA.**, RUT Nº 76.216.557-0, **Infracción: MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOCAL CON MAQUINAS TRAGAMONEDAS Y JUEGOS ELECTRONICOS, SIN PATENTE MUNICIPAL.**

2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente**. Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.

4.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

L. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas

MMPP/MMPP/rom

ID DOC Nº 729077